DECRETO EXENTO Nº: 2. 674-

PARRAL, 23 May 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Damino Hernandez.

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, por reunión con Ministro de Educación, el día 26 de Mayo de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

PAULA RETAMAL URRUTIA, RUT: 10.604.200-4, Planta, Alcaldesa, Grado 4°

CLAUDIO HILLMER GATICA, RUT: 9.739.168-8, Contrata, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.

- DESIGNASE, como Alcalde Subrogante, por el período señalado, al Sr. IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.R.
- CANCELESE, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 y 21.02.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

AN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZADMINISTRAD MUNICIPAL

IDH/ARC/E/GP/yaf. DISTRIBUÇION: Archivo, Finanzas (2), Personal.